ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 280

MODIFICA D.A. N° 109 DE FECHA 12.01.2016

REQUINOA, 22 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 12.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública, para contratar el Servicio **"Mantención de áreas verdes, Comuna de Requínoa".**

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Memo N° 71 de fecha 21.01.2016 de Secpla, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 71 de fecha 21.01.2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 12.01.2016 en lo siguiente:

Debe decir : DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.003.000.000 "Servicios de Mantención de Jardines, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)